IDCBIS

Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud

ESTUDIO TÉCNICO
N°018
Fecha: 16 de julio de 2026

ESTUDIOS TÉCNICOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, VALIDACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN OLINK® REVEAL EN EL LABORATORIO OMIMED DEL IDCBIS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 932 DEL 2026"

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD, en adelante IDCBIS, es una persona jurídica regulada en lo pertinente por el Derecho Privado, el Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. y demás normas concordantes. El IDCBIS se rige por lo dispuesto en sus Estatutos y por las demás normas que sean o lleguen a serle aplicables en atención a su naturaleza.

El IDCBIS, es una corporación de carácter mixto, sin ánimo de lucro, organizada como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, con participación de personas públicas y privadas, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, vinculada al sector salud del Distrito Capital y bajo el control y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

El IDCBIS, representa la consolidación de una iniciativa técnica y científica para la salud. Así las cosas, es una institución que, mediante un sistema centralizado con calidad, altamente especializado y avanzado desarrollo tecnológico, contribuye a satisfacer progresivamente la demanda existente de componentes sanguíneos, células madre mesenquimales y tejidos en la red hospitalaria pública y privada, además del mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes que así lo requieren.

Para el cumplimiento de su objetivo, fines y funciones, el IDCBIS requiere la contratación de bienes, obras y servicios, para lo cual se rige por su Manual de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud IDCBIS, es la institución que representa la consolidación de una iniciativa técnica y científica para la salud. Como instituto de investigación, innovación y gestión del conocimiento en ciencias biomédicas, el IDCBIS provee servicios e insumos biológicos humanos, en pro de la salud individual y colectiva para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la comunidad en Colombia, con los más altos estándares de calidad.

El IDCBIS, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 a 652 del Código Civil, el Decreto Ley 393 de 1991, el Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación. Así mismo, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS.

Que para dar cumplimiento al Plan Territorial en Salud del Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el Acuerdo 761 de 2020 modificó el Artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016 quedando de la siguiente forma: "Artículo 104. Financiación para el Fortalecimiento de la Investigación. Modifíquese el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 21. Financiación para el Fortalecimiento de la Investigación. Las labores adelantadas por el Instituto serán remuneradas por las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y por las demás entidades a las cuales le preste sus servicios. En todo caso, podrá recibir aportes del Distrito Capital para la financiación de sus proyectos específicos, así como otras fuentes como cooperación o transferencias del presupuesto nacional (...)".

Que dentro del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024-2027 Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", se contempló la Meta de ajustar el actual Modelo de Salud a través de la Atención Primaria en Salud, con la incorporación de un enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad

y aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad. Que en el artículo 7° de los estatutos del IDCBIS, se indicó que los fines del Instituto son de interés o utilidad común, en procura del impulso del desarrollo científico y tecnológico y la generación y transferencia de conocimiento en las ciencias de la salud, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.

Que en aras de cumplir con la meta propuesta, dentro del Plan Territorial en salud se vislumbró el seguimiento a la implementación de un (1) Modelo de Salud basado en Atención Primaria Social y para ello, en cumplimiento del Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 se inscribió el Proyecto 8069 denominado " Fortalecimiento del ecosistema de CTeI para la salud pública de Bogotá D.C.", con código BPIN 2024110010195, cuyo objeto general es "Fortalecer el ecosistema de CTI para contribuir a la generación de nuevo conocimiento para la toma de decisiones y acciones con enfoque territorial frente a problemáticas relevantes que afectan la salud pública en Bogotá D.C.".

Que en el mismo proyecto se estableció como uno de sus objetivos específicos. "Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos para impulsar y mantener la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación" y siendo una de sus metas, la Meta 4 que consiste en: "Ejecutar el 100% del Plan de gestión, investigación y desarrollo institucional del IDCBIS, como actor líder del ecosistema de CTI en salud para consolidar y potencializar la investigación, la innovación y el desarrollo científico del Distrito Capital".

Que, en este contexto, el IDCBIS como centro de investigación biomédica, genera conocimiento y está en continuo desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas y productos biotecnológicos con potencial aplicación clínica, desde sus líneas de investigación en el área de las terapias avanzadas, ingeniería tisular, medicina transfusional y regenerativa, así como desde la gestión de la investigación, para apoyar actividades de entrenamiento de talento humano en salud y de investigadores en el sector salud de Bogotá, en estrecha colaboración con la academia. De otra parte, el grupo de investigación GIMTTYC del IDCBIS, cuenta con clasificación A1 de MinCiencias y está conformado por un equipo de 60 investigadores entre profesionales de alto nivel de formación entre los que se cuentan doctores, maestros, estudiantes de maestría, estudiantes de doctorado e investigadores postdoctorales.

En el marco de la gestión de programas y proyectos de investigación científica en las áreas biomédicas acordes con su misionalidad, el IDCBIS ha orientado esfuerzos hacia el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas y analíticas mediante la suscripción y ejecución de convenios interadministrativos financiados con recursos de transferencias distritales, con el fin de garantizar la sostenibilidad y crecimiento de sus líneas de investigación a corto y mediano plazo. En este contexto, y bajo el liderazgo de la Dirección del Instituto y el equipo científico de la Unidad de Terapias Avanzadas (UTA), se ha priorizado la incorporación de tecnologías de alto rendimiento en el laboratorio OmiMed, orientadas al desarrollo de aplicaciones en medicina personalizada.

De ahí que, se requiera la implementación de una solución, que permita la detección y cuantificación de más de 1000 proteínas en diferentes matrices biológicas mediante tecnología de secuenciación de próxima generación (NGS), dicha solución que cumple con los requerimientos descritos es ofrecida por el reactivo Olink® Reveal. Esta implementación se enmarca en las actividades de investigación en salud humana del Instituto y busca fortalecer el portafolio de servicios ómicos, promoviendo la generación de conocimiento en biomarcadores y el desarrollo de herramientas avanzadas para la investigación traslacional, y el enfoque de innovación en salud pública del IDCBIS.

Es así que, el laboratorio OmiMed, como unidad especializada en ciencias ómicas, requiere la incorporación de soluciones tecnológicas que integren los reactivos analíticos que garanticen la correcta implementación y estandarización de la metodología.

Desde el punto de vista técnico, esta solución permite la detección y cuantificación de hasta 1034 proteínas mediante el acoplamiento de tecnologías de afinidad y secuenciación de próxima generación (NGS), lo que representa una mejora significativa en términos de sensibilidad, especificidad y capacidad de multiplexación frente a metodologías convencionales. Su implementación en OmiMed permitirá optimizar los procesos de análisis proteómico, reducir la variabilidad técnica y fortalecer la generación de datos robustos y reproducibles, fundamentales para estudios de investigación traslacional en salud.

En este sentido, la adquisición de estos reactivos asociados es fundamental para garantizar la calidad, confiabilidad y sostenibilidad de los procesos analíticos del laboratorio, minimizando riesgos técnicos y asegurando la trazabilidad de los resultados. Asimismo, esta inversión contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del IDCBIS,

promoviendo la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades científicas y la consolidación de la medicina personalizada como eje central de sus actividades de investigación y prestación de servicios especializados.

Adicionalmente, se establece que los reactivos, insumos y servicios asociados a la solución Olink® Reveal son desarrollados por la firma Thermo Fisher Scientific, quien es proveedor exclusivo y único distribuidor autorizado de esta tecnología en el país. lo que permite que se garantice la autenticidad de los insumos, la compatibilidad total de los componentes, el acceso a actualizaciones del software, el soporte técnico certificado y la adecuada capacitación del personal, aspectos críticos para asegurar la correcta implementación, validación y operación de la tecnología dentro del laboratorio OmiMed.

2. OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, VALIDACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN OLINK® REVEAL EN EL LABORATORIO OMIMED DEL IDCBIS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 932 DEL 2026"

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA			
No	**ÍTEM**	**CARACTERÍSTICAS**	**CANT**
1	**Olink Reveal Kit**	**DESCRIPCIÓN**: La solución **Olink® Reveal** integra un panel proteómico de alta cobertura diseñado para generar información biológicamente relevante y accionable. Su estrategia de selección de proteínas prioriza blancos robustos, detectables en circulación y con potencial terapéutico, especialmente aquellos involucrados en procesos inflamatorios e inmunológicos. Este contenido ha sido curado a partir de anotaciones proteicas, evidencia científica, terapias aprobadas y necesidades de investigación, facilitando el estudio de biomarcadores con alto valor en medicina personalizada. **Marca:** Thermo Fisher Scientific **Referencia**: 96200OLINK **Presentación**: 1 Kit	2
2	**Olink Training Sample**	**DESCRIPCIÓN**: El **Olink® Training Sample** corresponde a un set de muestras de plasma humano combinada (pooled) proporcionada por el fabricante, diseñada para fines de entrenamiento, validación y estandarización del ensayo. Este material permite evaluar el desempeño del sistema, verificar la correcta ejecución del protocolo y facilitar la capacitación del personal en condiciones controladas antes del análisis de muestras reales. **Marca:** Thermo Fisher Scientific **Referencia**: 97007OLINK **Presentación**: 1 Kit	1

NOTA 1: Anexar inserto, ficha técnica o catálogos de los elementos cotizados, en los que se puedan evidenciar las características de los ítems ofertados
NOTA 2: Cotizar únicamente las marcas y referencias solicitadas.
NOTA 3: Presentar la cotización indicando los valores solicitados en la ficha técnica en valores enteros, no colocar decimales.
NOTA 5: Allegar las hojas de seguridad siguiendo las especificaciones del sistema globalmente armonizado de los ítems cuando aplique.
NOTA 6: Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con el total de las especificaciones indicadas en el numeral tres (3) de la necesidad técnica del usuario.
NOTA 7: Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a garantizar la suficiencia y oportunidad en la entrega de los productos durante la vigencia del contrato.
NOTA 8: Cantidades aproximadas por cinco (05) meses.
NOTA 9: NO se aceptan cotizaciones parciales
NOTA 10: Allegar certificado vigente de distribución exclusiva o distribuidor único autorizado
NOTA 11: El cotizante deberá anexar a su cotización en formato pdf, el formato Excel (archivo adjunto a la presente solicitud) debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información reportada en la cotización y el archivo en formato Excel, el IDCBIS aclara que los valores que serán tenidos en cuenta son los que indiquen menor valor.

NOTA 12: El cotizante deberá anexar a su cotización el ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO diligenciado en membrete de la institución.

Una vez verificada la propuesta allegada por la firma **THERMO FISHER SCIENTIFIC S.A.S.** se evidencia que la misma cumple con los criterios jurídicos, técnicos, comerciales y económicos conforme a lo solicitado en los documentos precontractuales.

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS		NOMBRE PROPONENTE: THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S. NIT 901.376.169-8		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica) del representante legal	X		
2	Fotocopia RUT	X		
3	Fotocopia RIT de Bogotá	X		
4	Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses	X		
5	Certificado expedido por Representante legal y/o Revisor Fiscal, en el que se evidencie el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (ley 789 de 2002, Art. 50) durante los últimos seis (6) meses y documentos actualizados del revisor fiscal (cédula , certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional).	X		
6	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.	X		
7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	X		
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	X		
9	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.	X		
10	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	X		
11	Anexo 2 "Carta de Compromiso" debidamente diligenciado y con membrete de la empresa	X		
12	Certificado de distribución autorizada o exclusividad en el caso de insumos, reactivos (si aplica).	X		
13	Anexo 3 "Carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciado	X		
14	Formato IDCBIS-GGCC-FT-029 "registro de actualización de datos del proveedor nacional" debidamente diligenciado y firmado.	X		
15	Certificado REDAM- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	X		

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS		NOMBRE PROPONENTE: THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S.		
		NIT 901.376.169-8		
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
RESULTADO		CUMPLE- PROPONENTE HABILITADO		

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS		NOMBRE PROPONENTE: THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S.		
		NIT 901.376.169-8		
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Anexar inserto, ficha técnica o catálogos de los elementos cotizados, en los que se puedan evidenciar las características de los ítems ofertados.	X		Documento Subsanado, tener en cuenta que la referencia indicada en la cotización abarca las referencias mencionadas en la ficha técnica.
2	Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con el total de las especificaciones indicadas en el numeral tres (3) de la necesidad técnica del usuario.	X		
3	Allegar certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete Garantizar la suficiencia y oportunidad en la entrega de los productos durante la vigencia del contrato.	X		
4	Allegar las hojas de seguridad siguiendo las especificaciones del sistema globalmente armonizado de los ítems cuando aplique.	X		Documento Subsanado.
5	Allegar certificado vigente de distribución exclusiva o distribuidor único autorizado	X		
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE- PROPONENTE HABILITADO		

- **EVALUACIÓN COMERCIALES**

EVALUACIÓN REQUISITOS COMERCIALES		NOMBRE PROPONENTE: THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S.		
		NIT 901.376.169-8		
No.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Forma de Pago	X		30 Días.
2	Cotización en formato pdf con membrete del oferente que cumpla con lo establecido en el Numeral 3. "Presentación de cotización" de la presente Invitación	X		Validez: 65 días. Tiempo de entrega: 45-60 días.
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE – PROPONENTE HABILITADO		

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No.	ÍTEM	CARACTERÍSTICA	CANT	VALORES			
				Unitario	IVA*	Total unitario	Total
1	Olink Reveal Kit	DESCRIPCIÓN: La solución Olink® Reveal integra un panel proteómico de alta cobertura diseñado para	1	$37.277.662	$7.082.756	$44.360.418	$44.360.418

No.	ÍTEM	CARACTERÍSTICA	CANT	VALORES			
				Unitario	IVA*	Total unitario	Total
		generar información biológicamente relevante y accionable. Su estrategia de selección de proteínas prioriza blancos robustos, detectables en circulación y con potencial terapéutico, especialmente aquellos involucrados en procesos inflamatorios e inmunológicos. Este contenido ha sido curado a partir de anotaciones proteicas, evidencia científica, terapias aprobadas y necesidades de investigación, facilitando el estudio de biomarcadores con alto valor en medicina personalizada. Marca: Thermo Fisher Scientific Referencia: 96200 Presentación: 1 Kit					
2	Olink Training Sample	DESCRIPCIÓN: El Olink® Training Sample corresponde a un set de muestras de plasma humano combinada (pooled) proporcionada por el fabricante, diseñada para fines de entrenamiento, validación y estandarización del ensayo. Este material permite evaluar el desempeño del sistema, verificar la correcta ejecución del protocolo y facilitar la capacitación del personal en condiciones controladas antes del análisis de muestras reales. Marca: Thermo Fisher Scientific Referencia: 97007 Presentación: 1 Kit	1	$221.153	$-	$221.153	$221.153
TOTAL				$ 44.581.571			
PUNTAJE				100			

4. OBLIGACIONES

4.1 **Obligaciones del Contratista**. El contratista se compromete con las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar el objeto del contrato en la forma pactada y disponer los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo.

b) Mantener el precio de los insumos durante la vigencia del contrato en virtud de lo estipulado en la cotización correspondiente.

c) Entregar los insumos y reactivos que sean adquiridos, según las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden, en el Almacén General del IDCBIS, ubicado en Bogotá D.C., en la carrera 32 N° 12-81, Edificio IDCBIS-Primer Piso dentro del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La entrega de los insumos estará coordinada y programada con el Almacén General del IDCBIS y aprobada previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cada producto deberá entregarse con instrucciones de almacenamiento, así mismo con la ficha técnica si aplica, en idioma original y en traducción simple al castellano. **PARÁGRAFO TERCERO**. Cada entrega de los insumos deberá estar acompañada de la factura de la compañía que cumpla con todos los requisitos de título valor y que contenga el número de la orden, en formato

original y una (1) copia, certificado firmado por el Revisor Fiscal de la Compañía o Representante Legal según aplique, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura.

d) Con la entrega de los insumos y reactivos en el Almacén General del IDCBIS, el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos en los casos que apliquen: Registro Sanitario INVIMA, Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) por parte del fabricante, en los casos en que los insumos sean importados. Del mismo modo, debe contar con Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Ficha técnica y la hoja de datos de seguridad (Material Safety Data Sheet -MSD) siguiendo las especificaciones del sistema globalmente armonizado, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y de disposición final del producto, en el ingreso del producto a las instalaciones, se debe garantizar que este se encuentre bien cerrado y etiquetado con las indicaciones del grado de peligrosidad para su manejo, certificado de análisis de calidad por lote entregado, así como los demás documentos que acrediten la calidad del producto y que, a su vez, fueran requeridos por el Grupo de Profesionales de Calidad del IDCBIS cuando así aplique . **PARÁGRAFO PRIMERO.** Allegar certificación firmada por representante legal en el que se garantice la cadena de frío del producto en los casos que aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cada vez que los documentos anteriormente mencionados, tengan alguna modificación y/o actualización, el proveedor deberá realizar su entrega en el Almacén General del IDCBIS. En el caso de los certificados de calidad, estos deberán entregarse con cada lote diferente que proporcione el proveedor para los insumos que lo requieran.

e) Entregar los insumos y reactivos, con fecha de vencimiento no menor a un (1) año, excepto en aquellos insumos que por su composición y vida útil manejen tiempos menores. **PARÁGRAFO.** En caso de entregar fechas de vencimiento que no se ajusten a lo anteriormente establecido, su recepción estará condicionada el aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

f) Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el IDCBIS, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

g) Asumir los gastos de traslado de los insumos y reactivos al sitio indicado por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO.** En el caso en el que el IDCBIS deba trasladar por su cuenta los insumos y reactivos hasta sus instalaciones, el costo de dicho servicio será descontado de la facturación correspondiente.

h) Garantizar la suficiencia y oportunidad en la entrega de los insumos y reactivos durante la vigencia de la orden.

i) El grupo de Profesionales de Calidad del Instituto verificará el estado y la calidad de los insumos adquiridos. En el caso de no generarse la liberación de los insumos, el IDCBIS solicitará en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles la devolución al proveedor y del mismo modo, el proveedor estará obligado a cambiarlos en el tiempo acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

j) Los insumos y reactivos deberán estar empacados y embalados correctamente, conservando y garantizando: buen estado, cadena de frío (cuando aplique), etiquetas y rótulos visibles en los cuales se pueda identificar entre otros: lote, fecha de vencimiento, nombre del dispositivo médico/reactivo, presentación y demás condiciones de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), según lo establecido en: Decreto 4725/2005, Resolución 4002/2007, Artículos 53 al 57 en lo relacionado a etiquetas y rótulos.

k) Realizar capacitación virtual mediante la cual se garantice el acompañamiento técnico necesario para el adecuado uso de los productos PARÁGRAFO PRIMERO Entregar evidencia de ejecución de la capacitación mediante acta, listado de asistencia o certificación correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO Garantizar que la capacitación sea impartida por personal idóneo y con conocimientos técnicos sobre la solución suministrada. Garantizar condiciones adecuadas de embalaje, transporte, conservación y trazabilidad de los elementos suministrados.

l) Asumir la responsabilidad por pérdida, daño o deterioro de los bienes durante el transporte y entrega.

m) Reemplazar sin costo adicional cualquier elemento defectuoso, deteriorado o entregado en condiciones no conformes.

n) Garantizar la entrega, instalación y actualizaciones del software para el procesamiento, control de calidad y análisis de los datos generados por su plataforma de secuenciación, para el análisis de resultados de los paneles a contratar teniendo en cuenta que este debe ser Compatible con Windows y Linux y debe incluir los Manuales de uso e instalación.

o) Garantizar la capacitación virtual de mínimo una hora enfocada en el uso del software de control de calidad y análisis de datos enfocada en las competencias en la interpretación de métricas de calidad, validación de resultados y manejo adecuado de los datos generados por la plataforma, asegurando análisis robustos y reproducibles.

p) El contratista debe asegurar el servicio logístico asociado al transporte, embalaje y entrega de los reactivos y componentes de la solución, bajo condiciones controladas que garantizan la integridad, estabilidad y trazabilidad de los insumos durante su traslado desde el proveedor hasta el laboratorio.

q) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato u orden.

r) Atender a las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el IDCBIS por conducta del supervisor del contrato y/o el apoyo a la supervisión.

s) Durante la ejecución del contrato el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
t) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes.
u) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social.
v) En el evento en que haya lugar a un ítem no previsto dentro de las especificaciones técnicas estipuladas, éste será cotizado por el contratista y formalizado a través de otrosí, de conformidad con el procedimiento del IDCBIS establecido para tal fin.
w) Mantener canales abiertos de comunicación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.
x) Cumplir con las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental.
y) El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDCBIS, verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" del Ministerio de Trabajo y las demás que la reglamenten o sustituyan.
z) El contratista deberá dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato, atendiendo los perfiles y experiencia exigidos para cada cargo, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y/o contractuales aplicables, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020 y artículo 2 del decreto 634 de 2023.

4.2 **Obligaciones del IDCBIS.** El IDCBIS se compromete a:

a. Ejercer el control y supervisión al cumplimiento del objeto y actividades contractuales.
b. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contractual.
c. Exigir el cumplimiento de las obligaciones y estipulaciones contenidas en los documentos contractuales.
d. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el flujo de caja del Instituto.
e. Verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la información suministrada por el contratista.

5 PLAZO

El plazo del contrato será por un cinco (05) meses contados a partir de la aprobación de las pólizas exigidas en el ítem garantías.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la Carrera 32 No. 12 – 81, Edificio IDCBIS, y/o en el lugar designado por las partes durante la ejecución del contrato según necesidad del servicio. **PARÁGRAFO.** Los servicios que el proveedor entregue en un lugar distinto al autorizado por el IDCBIS no serán reconocidos como parte del contrato y, por consiguiente, no se incluirán en el pago.

7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Coordinador de OmiMed o quien designe el Director del DICBIS.

8 ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con el Manual de Contratación del Instituto, la modalidad a emplear será la de CONTRATACIÓN DIRECTA y teniendo en cuenta que el área técnica manifestó que:

"(...) Es así que, el laboratorio OmiMed, como unidad especializada en ciencias ómicas, requiere la incorporación de soluciones tecnológicas que integren los reactivos analíticos que garanticen la correcta implementación y estandarización de la metodología.

Desde el punto de vista técnico, esta solución permite la detección y cuantificación de hasta 1034 proteínas mediante el acoplamiento de tecnologías de afinidad y secuenciación de próxima generación (NGS), lo que representa una mejora significativa en términos de sensibilidad, especificidad y capacidad de multiplexación frente a metodologías convencionales.

Su implementación en OmiMed permitirá optimizar los procesos de análisis proteómico, reducir la variabilidad técnica y fortalecer la generación de datos robustos y reproducibles, fundamentales para estudios de investigación traslacional en salud.

En este sentido, la adquisición de estos reactivos asociados es fundamental para garantizar la calidad, confiabilidad y sostenibilidad de los procesos analíticos del laboratorio, minimizando riesgos técnicos y asegurando la trazabilidad de los resultados. Asimismo, esta inversión contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del IDCBIS, promoviendo la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades científicas y la consolidación de la medicina personalizada como eje central de sus actividades de investigación y prestación de servicios especializados.

Adicionalmente, se establece que los reactivos, insumos y servicios asociados a la solución Olink® Reveal son desarrollados por la firma Thermo Fisher Scientific, quien es proveedor exclusivo y único distribuidor autorizado de esta tecnología en el país. lo que permite que se garantice la autenticidad de los insumos, la compatibilidad total de los componentes, el acceso a actualizaciones del software, el soporte técnico certificado y la adecuada capacitación del personal, aspectos críticos para asegurar la correcta implementación, validación y operación de la tecnología dentro del laboratorio OmiMed.(...)"

En atención a lo expuesto de acuerdo al numeral 11 del presente estudio técnico, no aplica realizar Estudio de Mercado.

9 VALOR.

El valor del contrato se estipula en **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($88.941.989)** y se facturará de acuerdo con las necesidades del IDCBIS y a los servicios cotizados como precios unitarios de acuerdo con la cotización número 20062991 de fecha 24 de junio de 2026 emitida por Thermo Fisher Scientific S.A.S.

En consecuencia, el IDCBIS en aras de garantizar el suministro del presente objeto contractual, asignó recursos en el presupuesto para la vigencia 2026 según el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal (CDP) 2026000997 del 1 de junio de 2026 de acuerdo a lo estipulado en el plan anual de adquisiciones acorde a la solicitud del gerente de proyectos y planeación financiera.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero del presente proceso tiene como finalidad determinar la viabilidad económica para la adquisición de reactivos e insumos especializados requeridos para la ejecución de actividades de investigación biomédica y análisis molecular desarrolladas por el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, garantizando la continuidad de los procesos científicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los proyectos de investigación institucionales.

Determinación de la necesidad de los insumos
Se estableció la necesidad de adquirir reactivos e insumos especializados de referencia específica, indispensables para la ejecución de pruebas de análisis molecular y proteómico, así como para el procesamiento de muestras biológicas en el marco de los proyectos de investigación adelantados por el IDCBIS.

La adquisición de estos reactivos resulta fundamental para garantizar la continuidad de las actividades experimentales, la obtención de resultados confiables y reproducibles, y el cumplimiento de los protocolos científicos establecidos. Asimismo, permite fortalecer las capacidades técnicas y analíticas de los laboratorios institucionales, contribuyendo al desarrollo de actividades de investigación e innovación en salud.

Análisis de precios de mercado especializado
La estimación presupuestal se realizó con base en cotizaciones obtenidas de distribuidores autorizados y proveedores especializados en reactivos para investigación biomédica, así como en el análisis de las condiciones del mercado para productos de alta especialización tecnológica.
Para la determinación del valor estimado se tuvieron en cuenta factores como la exclusividad de las referencias requeridas, las especificaciones técnicas de los reactivos, los requisitos de almacenamiento y transporte especializado, las condiciones de importación, la garantía de calidad del fabricante, la vigencia de los productos, la disponibilidad en el mercado y los costos asociados a la distribución autorizada.

Disponibilidad presupuestal

El proceso cuenta con respaldo presupuestal con cargo a los recursos asignados al proyecto de investigación y/o al área solicitante, para lo cual se expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), garantizando la existencia de recursos suficientes para atender la adquisición de los reactivos e insumos requeridos.

Así las cosas, los precios proyectados según la cotización suministrada por el proveedor y las cantidades estimadas por el grupo técnico, corresponden a:

No.	ÍTEM	CARACTERÍSTICA	CANT	VALORES			
				Unitario	IVA*	Total unitario	Total
1	Olink Reveal Kit	DESCRIPCIÓN: La solución Olink® Reveal integra un panel proteómico de alta cobertura diseñado para generar información biológicamente relevante y accionable. Su estrategia de selección de proteínas prioriza blancos robustos, detectables en circulación y con potencial terapéutico, especialmente aquellos involucrados en procesos inflamatorios e inmunológicos. Este contenido ha sido curado a partir de anotaciones proteicas, evidencia científica, terapias aprobadas y necesidades de investigación, facilitando el estudio de biomarcadores con alto valor en medicina personalizada. Marca: Thermo Fisher Scientific Referencia: 96200 Presentación: 1 Kit	1	$37.277.662	$7.082.756	$44.360.418	$88.720.836
2	Olink Training Sample	DESCRIPCIÓN: El Olink® Training Sample corresponde a un set de muestras de plasma humano combinada (pooled) proporcionada por el fabricante, diseñada para fines de entrenamiento, validación y estandarización del ensayo. Este material permite evaluar el desempeño del sistema, verificar la correcta ejecución del protocolo y facilitar la capacitación del personal en condiciones controladas antes del análisis de muestras reales. Marca: Thermo Fisher Scientific Referencia: 97007 Presentación: 1 Kit	1	$221.153	$-	$221.153	$221.153
TOTAL				$88.941.989			

El valor del contrato deberá incluir los gastos que se generen para su legalización y los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones correspondientes.

10 FORMA DE PAGO

El IDCBIS pagará durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. La factura deberá entregarse en formato original y una (1)

copia: deberá contener el número del contrato que soporta la entrega y estar acompañado del certificado firmado por Revisor Fiscal de la Compañía (cuando aplique) o Representante Legal, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO**. No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta la transferencia realizada al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La radicación de facturas deberá realizarse en los plazos máximos establecidos por el IDCBIS.

11 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Manual de Contratación del IDCBIS, la modalidad a emplear será la de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta los servicios que presta Thermo Fisher Scientific S.A.S., y que éste cumple con los criterios jurídicos, técnicos, comerciales y económicos solicitados, se autoriza adelantar proceso de contratación directa con el referido oferente, a la luz de lo contemplado en el manual de contratación en el numeral II, literal b) del 6.5.1.2.1 *"Cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando solamente una persona puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor/distribuidor exclusivo o proveedor/distribuidor único autorizado en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en los estudios técnicos que soportan la contratación."*, y numeral X que indica "(…) *Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas de acuerdo con la necesidad debidamente justificada por el grupo técnico (…)".*

12 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Se sugiere que el tipo de contrato a suscribir, derivado del presente documento y teniendo en cuenta el requerimiento y especificaciones técnicas establecidas por el IDCBIS, sea una **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

13 GARANTÍAS

Se sugieren las siguientes garantías, de conformidad con el requerimiento y especificaciones técnicas exigidas para la debida ejecución del contrato y los riesgos que por incumplimiento de las actividades contractuales se pudieran generar por parte de EL CONTRATISTA.

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato u orden	10% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
Calidad y buen funcionamiento del bien	10% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

14. **CONTRATO:** Para efectos contractuales en la cláusula valor el impuesto que aplique, se describirá con el porcentaje correspondiente al valor unitario del ítem a contratar.

Proyectado por:	Lorena Acosta Galeano. – Profesional Especializado Compras y Contratación
Revisado por:	David Guillermo Hernández Mejía – Coordinador de OmiMed DGHM Johanna Carolina Silva Fuquen - Profesional Especializado Compras y Contratación Mauricio Farfan Niño - Profesional Especializado Compras y Contratación Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable del Grupo de Compras y Contratación MAGD